

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	685-2018-CG/C823-VP		
Título del informe:	Operatividad y funcionamiento de las UPSS de emergencia, consulta externa, patología clínica, diagnóstico por imágenes y farmacia, periodo del 28 al 30 de mayo de 2018.		
Detalle:	<p>La visita preventiva se efectuó a las instalaciones del Hospital Dr. Hidalgo Atoche López de Chancay, efectuada en el marco del Operativo de Visita Preventiva a los establecimientos de salud públicos del segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.</p> <p>Comprende la verificación de la prestación de servicios de salud, el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos y el estado de la infraestructura y equipamiento del Hospital Dr. Hidalgo Atoche López de Chancay acorde con las disposiciones y normativa aplicable.</p> <p>Las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) comprendidas en la visita preventiva fueron Emergencia, Consulta Externa, Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes y Farmacia.</p> <p>El desarrollo de trabajo de campo se ejecutó del 28 al 30 de mayo de 2018.</p>		
Entidad auditada:	HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 038		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: HUARAL	Distrito: CHANCAY
Fecha de emisión de informe:	13/07/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	X

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas: UPSS consulta externa</p> <p>No se publica el horario de atención del establecimiento de salud, la lista de pacientes y la hora en que están programadas sus citas, no se encuentran publicadas en lugar visible, ocasionando se genere congestión y pérdida de tiempo para los pacientes que acuden por su cita médica por consulta</p>
---	--

externa.

Ausencia de personal de salud en la cantidad mínima requerida según la categoría del establecimiento, motivando que exista falta de oportunidad de atención, disminución de la calidad de atención, así como de capacidad resolutoria y limitaciones para el tratamiento adecuado.

Falta de ambientes complementarios en la UPSS Diagnóstico por Imágenes, originando falta de calidad de atención de los usuarios y que se cancele su registro de la IPRESS en SUSALUD y no pueda ofertar servicios de salud al no contar con categorización vigente al 1 de enero de 2019.

UPSS Emergencia

No se cuenta con el equipo con programación de profesionales de la salud, que conformarían el equipo básico de acuerdo a su nivel de complejidad y demanda lo cual genera que exista falta de oportunidad de atención especializada (diagnóstico y tratamiento); así como, disminución en la calidad de la atención.

Los equipos biomédicos y materiales fungibles para la atención de pacientes de la UPSS Emergencia, son insuficientes, situación que genera riesgo que exista falta de oportunidad de atención especializada (diagnóstico y tratamiento) de los pacientes que requieren estudios radiológicos, disminución en la calidad de la atención.

La UPSS de Emergencia adultos no cuenta con registro de indicadores hospitalarios de producción ni de calidad, asimismo, presenta Carencia de algunos indicadores y documentos de gestión, lo cual impide que se cuente con información para hacer el seguimiento y evaluar la aplicación de recursos asistenciales.

La UPSS Emergencia no cuenta con Secretaría, área para la Policía Nacional del Perú, generando que ocurra un desmedro en la calidad de la atención del paciente que ingresa a la UPSS de Emergencia.

UPSS Farmacia

No se cuenta con Autorización Sanitaria de Funcionamiento, incumpliendo las exigencias sanitarias para la distribución y expendio de productos farmacéuticos, así como no contar con control y vigilancia sanitaria del establecimiento farmacéutico.

No se cuenta con certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Buenas Prácticas de Dispensación, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico estos hechos advertidos ponen en riesgo las operaciones de almacenamiento en la calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad de los mismos.

Existen productos farmacéuticos, expirados fuera del área de baja o devoluciones, lo cual genera que se entreguen a los pacientes productos farmacéuticos que no cumplan con su efecto terapéutico, poniendo en riesgo la salud de los pacientes, incrementado la morbimortalidad y las complicaciones en los mismos.

No se cuenta con número necesario de personal, generando riesgo que se afecte la oportunidad de atención en los procesos del servicio de Farmacia.

No se provee al personal de vestimenta adecuada según el tipo de trabajo a realizar, con lo cual se genera el riesgo que se afecte la salud del personal que labora en el almacén del servicio de Farmacia del Hospital.

El almacén no cuenta con grupo electrógeno o sistema que lo sustituya a fin de mantener las condiciones de almacenamiento en caso de corte de fluido eléctrico, generando el riesgo a que se afecte las condiciones de almacenamiento que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios requieren mientras se reestablece el fluido eléctrico.

No existe un procedimiento y programa de calibración y/o calificación de instrumentos y equipos utilizados en el almacén, produciendo el riesgo que se afecte las condiciones de almacenamiento y eficacia terapéutica de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

No se cuenta con extintores suficientes y con carga vigente, con lo cual genera el riesgo que no se cuente con elementos de seguridad ante posibles incendios.

No se realiza el mapeo de temperatura y humedad, ocasionando que se afecte la calidad y eficacia terapéutica de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

No cuentan con alarmas instaladas para casos de excursión de temperatura o falla del equipo, Las alarmas no operan las 24 horas del día y Las señales de alerta que emiten las alarmas no son recibidas durante las 24 horas, ocasionan que se rompa la cadena de frio y se altere las propiedades terapéuticas de los productos farmacéuticos termosensibles.

Los refrigeradores/ congeladoras no cuenta con alarma para excursiones de temperatura o fallas del equipo, permitiendo que se rompa la cadena de frio y se altere las propiedades terapéuticas de los productos farmacéuticos termosensibles, generando el riesgo que los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios devueltos sean dispensados a los pacientes, afectando la salud de los mismos, adicional a ello, que la cadena de frio de los productos farmacéuticos termosensibles devueltos, se rompan y sean dispensados a los pacientes afectando la salud de los mismos.

No se cuenta con un listado que permita identificar las firmas del personal y siglas utilizadas, generando que no se cuente con registros en almacén que permita reportar eventos que afecten el desarrollo de las funciones.

Medicamentos de la compra corporativa que se encuentran en condiciones de substock o desbastecido ocasionando que se afecte el derecho de los ciudadanos de obtener oportunamente, medicamentos necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud.

Medicamentos de la compra corporativa que se encuentran condiciones de sobrestock. ocasionan se incrementa el riesgo de vencimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos sanitarios y productos sanitarios.

Desabastecimiento de medicamentos requeridos en las FONE, ocasiona que no se cumplan las Funciones Obstétricas y Neonatales correspondientes a la categoría del hospital, afectando la salud de las gestantes y los recién nacidos.

Existe desabastecimiento de medicamentos por problemas locales con el proveedor del producto, generando el riesgo que se afecte el derecho de los ciudadanos de obtener oportunamente, medicamentos necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud.

El área de devoluciones no cuenta con un área separada, delimitada e identificada, no se registran, evalúan y documentan las devoluciones y las causas y no se asegura que los productos termo- sensibles procedentes de devoluciones mantengan la cadena de frio, hasta la adopción de medidas definitivas. Todo esto genera que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios devueltos sean dispensados a los pacientes, afectando la salud de los mismos. Que la cadena de frio de los productos farmacéuticos termosensibles devueltos, se rompan y sean dispensados a los pacientes afectando la salud de los mismos.

UPSS Patología Clínica

No se cuenta con Biólogo en el área de Microbiología generando riesgo en la calidad de atención.

No se cuenta con los documentos y/o instrumentos de gestión requeridos por la norma técnica de salud.

No se utilizan indicadores de calidad para los servicios de UPSS Patología clínica, estos hechos advertidos generan riesgo de la atención de pacientes e impiden que se disponga de los indicadores para efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos asistenciales.

El hospital no realiza la totalidad de los procedimientos de la UPS Patología Clínica que le corresponden según su categoría II-2, provocando exista falta de oportunidad en el diagnóstico de los pacientes que requieren pruebas de laboratorio.

No se cuenta con los equipos requeridos según su categoría, de acuerdo a la normativa vigente aplicable causando riesgo en la calidad de la atención en la UPSS de Patología Clínica.

La UPSS no cuenta con los ambientes de trabajo necesarios para asegurar el correcto procesamiento de las muestras, generando que no se asegure la calidad en el procesamiento de las muestras en la UPS Patología Clínica causando afectación en la salud de los pacientes.

El ambiente de ingeniería clínica no cuenta con un sistema aire acondicionado y/o calefacción, generando que se ponga en riesgo la seguridad de los procesos que se desarrollan en la UPS Patología Clínica.

UPSS Diagnóstico por Imágenes

No se cuenta con documento y Plan de Mantenimiento de Infraestructura durante el año 2018 lo cual genera que no se cuente con infraestructura adecuada para brindar servicios de salud a los pacientes y/o usuarios.

El área de la sala de radiología es menor a los 25 m², esto genera que exista dificultad para el operador. en la manipulación del equipo de rayos x.

Falta de ventanas en la sala de radiología, lo cual genera el riesgo exista radiación dispersa en el exterior, que origine dosis mayores al límite para el público.

No se cuenta con aire acondicionado ni ventilación mecánica, esto genera riesgo incrementado para contraer infecciones respiratorias entre los pacientes y personal de salud.

Falta de aislamiento acústico con atenuación del sonido hasta los 40 dB en la Sala de Ecografía, lo cual genera la falta de privacidad y confidencialidad durante el desarrollo del examen ecográfico.

Falta de Sala de Ecografía Especializada y/o ecógrafo doppler color 4D, lo que genera falta de oportunidad de atención (diagnóstico y tratamiento) de los pacientes que requieren estudios ecográficos.

No se cuenta con algunos ambientes complementarios como servicios higiénicos públicos y para personas con discapacidad; a su vez no cuenta con sala de preparación de pacientes, archivo para almacenamiento de información, almacén de equipos, almacén de insumos, módulo de tomografía y módulo de resonancia magnética, generando que no se cuente con los ambientes y condiciones necesarias para poder brindar una atención adecuada a los pacientes y/o usuarios.

No se cuenta con Licencia de Operación de la OTAN vigente, generando que exista riesgo a la bioseguridad de los pacientes, personal de salud y trabajadores del establecimiento de salud.

No se cuenta con Licencia de Operador, generando que exista falta de calificación del operador de equipos de rayos x.

No se cuenta con Licencia de oficial de protección radiológica, generando el riesgo de que exista falta de calificación del oficial de protección radiológica.

No se cuenta con Licencia de físico médico, lo cual genera la falta de calificación del físico médico en radiodiagnóstico.

No se investigó las causas de que se hayan superado los 5mSv de dosis efectiva en un mes por cada trabajador, en tal sentido persiste riesgo a la bioseguridad de los trabajadores expuestos.

No se cuenta con Plan de Mantenimiento Preventivo (Aprobado) 2017 de los equipos de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes, lo que genera que exista riesgo de deterioro e inoperatividad del equipamiento médico.